

***COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS INTERNOS***

---

MERCOSUR/PM/ DISP. 2024

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE 2023**

VISTO:

El artículo 4, numeral 20 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR

CONSIDERANDO:

Que el informe de Ejecución Presupuestaria del Parlamento del MERCOSUR y el Informe de Auditoría Financiero Contable, correspondiente al Ejercicio Enero- Diciembre 2023, presentado por la Secretaria Administrativa cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, los que figuran en el Anexo I de la presente Disposición y forman parte integrante de la misma.

Que el mismo fuera realizado de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoria sobre la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

Que el Presupuesto del Parlamento del MERCOSUR correspondiente al ejercicio 2022, fue aprobado en la LXXIX Sesión Ordinaria en la Disposición 8/2021.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DISPONE:**

Art. 1- Apruébese la Ejecución Presupuestaria con Informe de Auditoría del Parlamento del MERCOSUR correspondiente al Ejercicio Enero- Diciembre 2023

Art. 2- Remítase el presente Informe al Consejo Mercado Común de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 4 del PCPM

Montevideo, de Diciembre ,2024

ANEXO 1

INFORME 11 2024 - COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS INTERNOS